



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Cultural de Sala 5 y Sala Ariel Ramírez, que se desarrollara en la Estación Belgrano los viernes 3, 10, 17 y 24 del mes de junio del año 2022, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:


Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veinte (20) días del mes de mayo de 2022.---

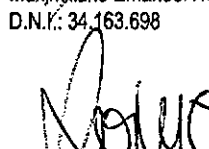


Matias Amerise
D.N.I.: 25.204.333

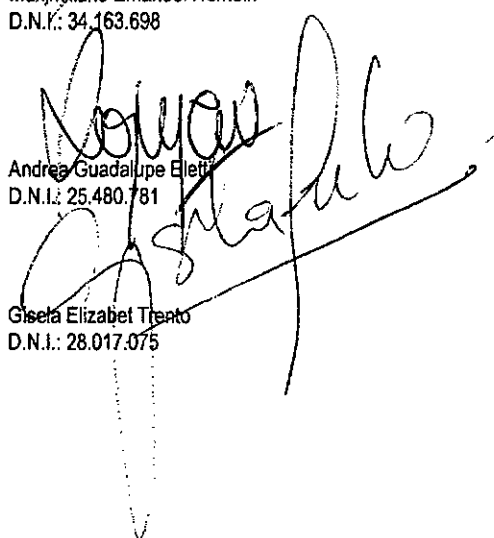
Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Maximiliano Emanuel Herlein
D.N.I.: 34.163.698



Andrea Guadalupe Eletti
D.N.I.: 25.480.781



Gisela Elizabeth Trento
D.N.I.: 28.017.075

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación




2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.


**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

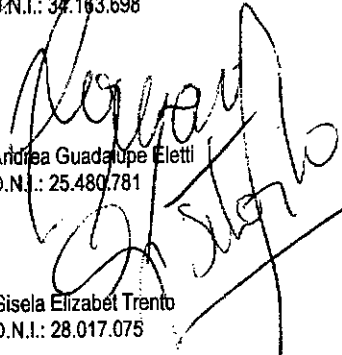
Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Matias Amerise D.N.I.: 25.204.333 CUIT: 20-25204333-1 Domicilio: 1 de Enero 93 Piso:12 Dpto:5 T:3. Ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día viernes 3 de junio del año 2022 en Sala Ariel Ramirez	\$14.000
Maximiliano Emanuel Herrlein D.N.I.: 34.163.698 CUIT: 20-34163698-2 Domicilio: Pedro Zenteno 1570. Ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día viernes 10 de junio del año 2022 en Sala 5.	\$28.000
Andrea Guadalupe Eletti D.N.I.: 25.480.781 CUIT: 27-25480781-3 Domicilio: Primera junta 3321 Depto: 4. Ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día viernes 17 de junio del año 2022 en Sala Ariel Ramirez	\$20.000
Gisela Elizabet Trento D.N.I.: 28.017.075 CUIT: 27-28017075-0 Domicilio: Gobernador Freyre 6583. Ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día viernes 24 de junio del año 2022 en Sala Ariel Ramirez	\$21.000


Matias Amerise
D.N.I.: 25.204.333

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Maximiliano Emanuel Herrlein
D.N.I.: 34.163.698


Andrea Guadalupe Eletti
D.N.I.: 25.480.781


Gisela Elizabet Trento
D.N.I.: 28.017.075

pl/a 

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

473

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Celeste DI PASQUALE, D.N.I. N° 39.245.793, CUIT N° 27-39245793-9, con domicilio en calle: Córdoba 3038 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATADA se compromete realizar la Animación Lúdica en Calle Recreativa en Bv French, los días 16 y 23 de julio y en Bv. Menchaca, los días 13 y 20 de julio de 2022, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de sesenta mil pesos (\$60.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando la CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----

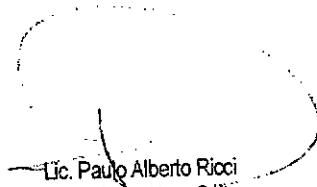
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los doce días (12) días de julio de 2022-



Celeste Di Pasquale
D.N.I.: 39.245.793



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

plc 

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación artística a desarrollarse en el Mercado Progreso, sito en Balcarce 1635, en el mes de junio, organizada por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

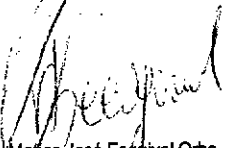
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

QUINTA:

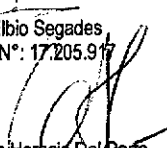
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,


sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

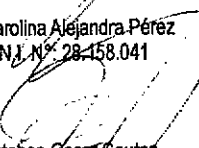
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2022.-----

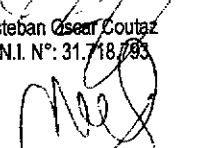

Matias José Esquivel Orbe
D.N.I. N°: 40.825.937



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

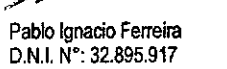

Raúl Elbio Segades
D.N.I. N°: 17.205.917

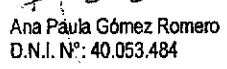

Gastón Horacio Del Porto
D.N.I. N°: 22.620.260

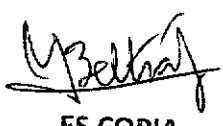

Carolina Alejandra Pérez
D.N.I. N°: 28.158.041


Esteban Oscar Coutaz
D.N.I. N°: 31.718.793


María Victoria Rittiner Basaez
D.N.I. N°: 37.154.539


Pablo Ignacio Ferreira
D.N.I. N°: 32.895.917


Ana Paula Gómez Romero
D.N.I. N°: 40.053.484

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



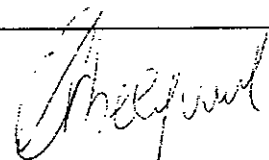
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

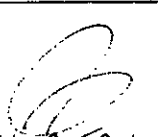
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.


473

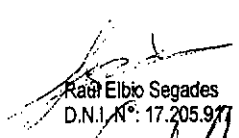
Anexo

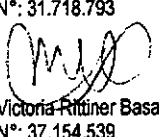
Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
María José Esquivel Orbe D.N.I.: 40.825.937 CUIT: 20-40825937-2 Necochea 4074 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el domingo 19 de junio de 2022.	\$40.000
Raúl Elbio Segades D.N.I.: 17.205.917 CUIT: 20-17205917-2 Chacabuco 930 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el domingo 19 de junio de 2022.	\$46.000
Gastón Horacio Del Porto D.N.I.: 22.620.260 CUIT: 23-22620260-9 Cardenal Fasolino 566 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el sábado 25 de junio.	\$35.000
Carolina Alejandra Pérez D.N.I.: 28.158.041 CUIT: 27-28158041-3 Necochea 3052 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical el sábado 25 de junio.	\$35.000
Esteban Oscar Coutaz D.N.I.: 31.718.793 CUIT: 23-31718793-9 Pedro Centeno 855 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el domingo 26 de junio.	\$35.000
María Victoria Rittiner Basaez D.N.I.: 37.154.539 CUIT: 27-37154539-0 Santiago del Estero 3428 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación de poesía en vivo el domingo 26 de junio.	\$8.000
Pablo Ignacio Ferreira D.N.I.: 32.895.917 CUIT: 20-32895917-9 Martin Zapata 3023 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el domingo 26 de junio.	\$16.000
Ana Paula Gómez Romero D.N.I.: 40.053.484 CUIT: 27-40053484-0 Vera 3576 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el domingo 26 de junio.	\$8.000


Matías José Esquivel Orbe
D.N.I. N°: 40.825.937

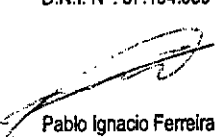

Esteban Oscar Coutaz
D.N.I. N°: 31.718.793

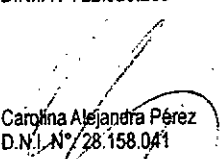

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

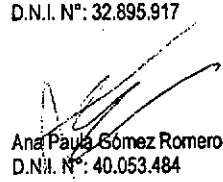

Raúl Elbio Segades
D.N.I. N°: 17.205.917


María Victoria Rittiner Basaez
D.N.I. N°: 37.154.539


Gastón Horacio Del Porto
D.N.I. N°: 22.620.260


Pablo Ignacio Ferreira
D.N.I. N°: 32.895.917


Carolina Alejandra Pérez
D.N.I. N°: 28.158.041


Ana Paula Gómez Romero
D.N.I. N°: 40.053.484


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra la señora, Nilda Beatriz GODOY CUIT N° 23-21422887-4, D.N.I N° 21.422.887, con domicilio en calle 9 de Julio 2830, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el señor, Joaquín LAVINI CUIT N° 20-29560703-4, D.N.I N° 29.560.703, con domicilio en Alberti 4566, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante los CONTRATADOS, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS se comprometen a presentarse en las actividades artísticas a desarrollarse en el Mercado Progreso el día 3 de julio de 2022, organizadas por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

Nilda Beatriz Godoy: realizará una presentación musical-----

Joaquín Lavini realizará una presentación teatral-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD les abonara los siguientes importes:

- Nilda Beatriz Godoy: pesos veintisiete mil (\$27.000).-----
- Joaquín Lavini: pesos cuarenta mil (\$40.000).-----

Se cancelaran una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

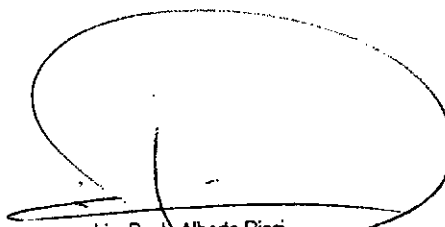
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaria de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

QUINTA:

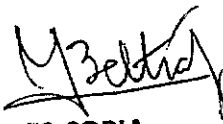
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y los CONTRATADOS constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintitrés días (23) días del mes de junio de 2022.


Nilda Beatriz Godoy
DNI N° 21.422.887


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Joaquín Lavini
DNI N° 26.289.917

pla 
ES COPIA
MARÍA ALVAREZ OPORTO
Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el señor López Suaya Agustín, CUIT N° 20-34394566-4, D.N.I N° 34.394.566, con domicilio en Islas Malvinas 2606, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL CONTRATADO", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

EL CONTRATADO, se compromete a presentarse en la programación musical a realizarse en el marco de la "+Feria Arte Contemporaneo Santa Fe" el día Domingo 26 de junio del año 2022, organizada por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

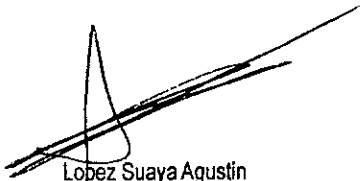
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

QUINTA:

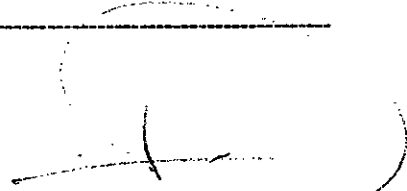
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y EL CONTRATADO en el Anexo,

sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

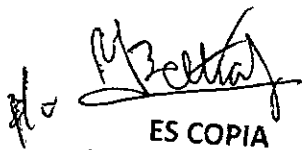
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2022.-----



Lopez Suaya Agustin
D.N.I. N°: 34.394.566



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

1 473

Anexo

Suscriptores	Actividad	Monto
Lopez Suaya Agustin D.N.I.: 34.394.566 CUIT: 20-34394566-4 Islas Malvinas2606 - Castelar - Provincia de Buenos Aires	Presentación musical.	\$95.000

Lopez Suaya Agustin
D.N.I. N°: 34.394.566

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a participar del ciclo "Julio de los Titeres" a realizarse durante el mes de julio de 2022 en la Sala Leopoldo Marechal del Teatro Municipal "1° de Mayo", el día viernes 1 a las 21.00hs. y los días viernes 15, miércoles 20 y viernes 22 a las 15.00hs., organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

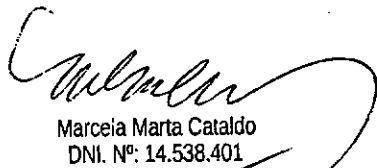
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

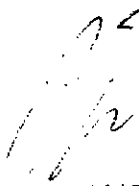
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD

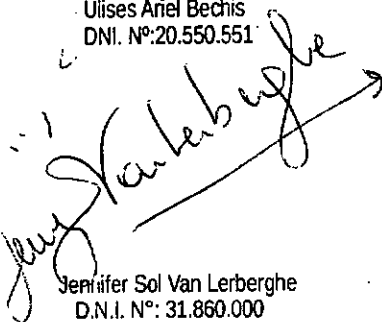
constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2022.-----


Marceia Marta Cataldo
DNI. Nº: 14.538.401



Ulises Ariel Bechis
DNI. Nº: 20.550.551


Jennifer Sol Van Lerberghe
D.N.I. Nº: 31.860.000


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

plc 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



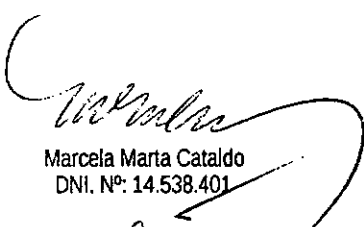
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

473

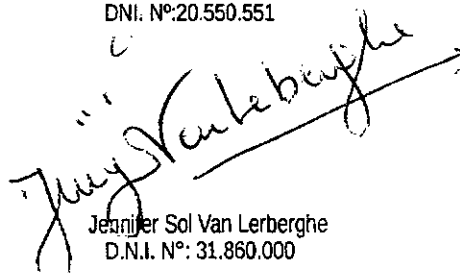
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.


Anexo


Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Marcela Marta Cataldo DNI. N°: 14.538.401 C.U.I.T. N° 27-14538401-5 Francia 1818 P.B. Dpto. C Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación "Hasta el viento" Día viernes 1 de julio de 2022	\$50.000
Ulises Ariel Bechis DNI. N°:20.550.551 C.U.I.T. N°:20-20550551-3 Avda. Del Trabajo 2253 Ciudad de Santo Tomé - Provincia de Santa Fe	Presentación "Firulais en peligro" Día viernes 15 de julio de 2022	\$50.000
Jennifer Sol Van Lerberghe D.N.I. N°: 31.860.000 CUIT: 27-31860000-2 9 de Julio 140 Ciudad de Capilla del Monte - Provincia de Córdoba	Presentación "Objetos perdidos" Día viernes 22 de julio de 2022	\$53.700


Marcela Marta Cataldo
DNI. N°: 14.538.401


Ulises Ariel Bechis
DNI. N°:20.550.551


Jennifer Sol Van Lerberghe
D.N.I. N°: 31.860.000


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

473

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Adrián Hugo IAIES, DNI: 14.171.559, CUIT: 20-14171559-4, con domicilio en Av. Olleros 2924, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete realizar el concierto Adrián Iaies Colegiales Trio en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, el día viernes 29 de julio del año 2022, organizado por la Municipalidad de Santa Fe.-----

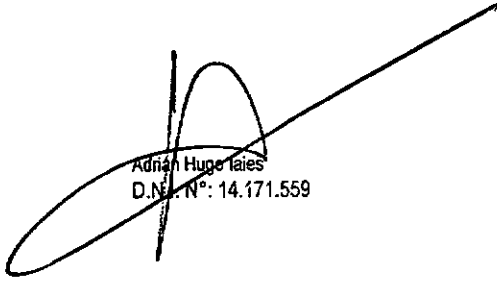
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de ciento treinta mil pesos (\$130.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

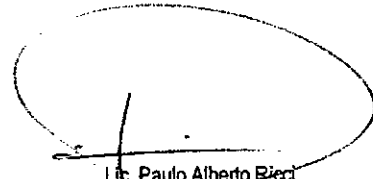
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2022-



Adnan Hugo Laies
D.N.N. N°: 14.171.559



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LAS CONTRATADAS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LAS CONTRATADAS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación cultural a realizarse en el marco de las actividades organizadas por vacaciones de invierno en diferentes espacios de la ciudad, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando las CONTRATADAS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

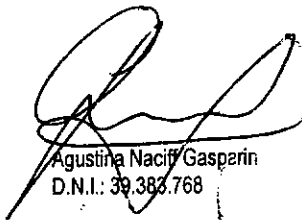
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

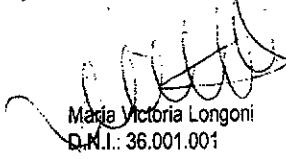
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y las CONTRATADAS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

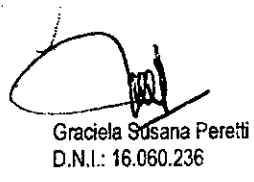
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2022.---



Agustina Nacif Gasparin
D.N.I.: 39.383.768



María Victoria Longoni
D.N.I.: 36.001.001



Graciela Susana Peretti
D.N.I.: 16.060.236



Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



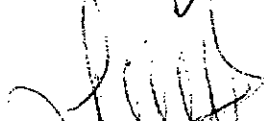
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura


Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Agustina Naciff Gasparin D.N.I.: 39.383.768 CUIT: 27-39383768-9 Domicilio: Saavedra 2350 Piso 1, Dpto. B Ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe	Presentación con actividades recreativas lúdicas y narrativa oral musical Días 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de julio de 2022	\$50.000
María Victoria Longoni D.N.I.: 36.001.001 CUIT: 24-36001001-1 Domicilio: Vicente Zarza 2361 San José del Rincón - Provincia de Santa Fe	Presentación en actividad recreativa lúdica de cuenta cuentos. Días 12, 14, 19 y 21 de julio de 2022	\$30.000
Graciela Susana Peretti D.N.I.: 16.060.236 CUIT: 27-16060236-3 Domicilio: Calle del Sol 3121 San José del Rincón. Provincia de Santa Fe	Presentación teatral Días 16 y 23 de julio de 2022	\$15.000


Agustina Naciff Gasparin
D.N.I.: 39.383.768


María Victoria Longoni
D.N.I.: 36.001.001


Graciela Susana Peretti
D.N.I.: 16.060.236


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación